**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“Lo que es imposible corregir,**

**la paciencia lo hace tolerable.**

**Horacio**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Marzo 8 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-003-2017-00436-00

Juzgado Tercero de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL PARA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): EMMA GOMEZ MARQUEZ

CC : 29.280.669

Dirección: Bogotá

Cel: 3125187818

Apoderado: Dr. Carlos Enrique Toro Sepúlveda

CC:

Dirección: Carrera 8 No. 10-50 of. 209 Chinchiná, Caldas

Te: 8508637, 3154900947, 3103766206

P. DISCAPACITADO (A): HECTOR JAVIER GOMEZ MARQUEZ

CC 4.556.386

Dirección: Vereda la Aurora, Manizales

F. Nacimiento: Octubre 3 de 1943

Edad: 74 años

Dx: Trastorno mental mayor, demencia de grado no especificado de mal pronóstico por discapacidad mental permanente. (Dr. Jaime Alberto Adams)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra el señor HECTOR JAVIER GOMEZ MARQUEZ.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a las hermanas del p. interdicto observación en la casa de habitación y del presunto interdicto y diálogo informal con Héctor Javier. La visita tuvo que dejarse hasta el mes de Marzo, debido a que al contactar telefónicamente a la señora Emma Gómez Márquez para precisar la dirección, ella expresó que se encontraba en la ciudad de Bogotá y que no regresaría sino hasta los primeros días de Marzo. Posterior a la visita domiciliaria se realizó llamada telefónica a la señora Emma, con el fin de aclarar algunas situaciones.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, prediagnóstico, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el p. interdicto en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : EMMA GOMEZ MARQUEZ y EDILMA GOMEZ MARQUEZ

Parentesco con el P. Interdicto: hermanas

**6. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INTERDICTO**

Nombre : HECTOR JAVIER GOMEZ MARQUEZ

Desde cuando padece la enfermedad: desde la niñez; la señora .Emma considera que fue desde que tenía unos 8 años de edad.

**7. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

**GRUPO FAMILIAR:**

* EDILMA GOMEZ MARQUEZ: hermana, 69 años, estudios de bachillerato, tecnóloga en comercio exterior, separada hace 25 años, dedicada al hogar
* HECTOR JAVIER GOMEZ MÁRQUEZ: presunta persona en situación de discapacidad, 74 años, analfabeta

La señora Emma Gómez Márquez, cuenta con 70 años, de estado civil casada, estudios de bachillerato, y Secretariado Bilingüe. Vive en la ciudad de Bogotá.

**8. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA FAMILIAR**

Los ingresos familiares son por los aportes que hacen el señor Arsecio Gómez Márquez, dos hijas de la señora Emma y el exesposo de la señora Edilma de nombre Fernán Montoya Ortiz. El total de ingresos es de $700.000 mensual.

Hasta hace un año aproximadamente, un hermano abogado de nombre Álvaro Helí Gómez Márquez era quien prácticamente sostenía a Edilma y a Héctor Javier en lo económico. El Dr. Álvaro Hely, falleció el 12 de febrero de 2017, cuando viajaba hacia la ciudad de Cali en compañía de su pareja María Julieta Sánchez Orozco, al colisionar el vehículo en que viajaban con un tracto camión.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_x\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_x\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_2\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_\_\_\_\_ No \_\_x\_\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : buenas

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz x\_\_\_ Teléfono \_\_\_Gas \_\_x\_\_

La vivienda está ubicada en la Vereda la Aurora de Manizales, es bastante pequeña, es de dos pisos tiene dos alcobas, una para Edilma y la otra para Héctor Javier sala, comedor, cocina y sección de ropa. Cuentan con pocos enseres, lo fundamental como son nevera, estufa, camas. Viven de manera modesta. Ahora que está de visita la señora Emma, manifestó que tienen otra cama que se extiende en la noche donde se acomoda Edilma, ya que lo que pudiera llamarse la Alcoba principal está ocupada por doña Emma.

El sector es sano, habitado por gente sencilla, trabajadora y honesta. Cuenta con transporte público. Llevan ocupándola 3 años.

La señora Emma vive en la ciudad de Bogotá, viniendo por tiempos a Manizales, hace unos 10 días se encuentra en la ciudad, compartiendo con sus dos hermanos y según sus dichos está pensando radicarse en Manizales junto con su esposo o si éste no desea venirse podrá quedarse en Bogotá.

Los gastos mensuales del hogar son por arrendamiento de la casa $215.000, servicios públicos agua, luz, gas natural unos $90.000. No tiene parabólica ni internet por lo elevado de esos servicios. El hijo de Edilma le regaló un pequeño televisor de unas 10”, que funciona con un decodificador, cogiendo 12 canales de televisión.

De los dineros que quedan $395.000, compran el mercado, transporte, vestido y si hace falta, los aportantes deben girar algo más de dinero.

**9. DINAMICA FAMILIAR**

Según la entrevista sostenida con las dos hermanas del p. discapacitado, las relaciones entre ellos son buenas, de cordialidad, cooperación y unión. La persona que ha estado al cuidado de Héctor Javier es Edilma, con quien ha vivido desde hace muchos años. La señora Emma viene por temporadas a Manizales, permaneciendo un mes o más.

La estructura de este grupo familiar es de personas adultas o denominadas de abuelos, ya que está integrado básicamente por Edilma y Héctor Javier, siendo Edilma la persona encargada de preparar los alimentos y colaborarle a su hermano en todos los aspectos que se requieran.

En la visita se pudo observar que el rol principal de este hogar es el de la señora Edilma, pero cuando viene de visita la señora Emma, ella es quien detenta ese papel.

Este grupo familiar viene asumiendo el cuidado de Héctor Javier desde que era niño. En los últimos años su proveedor económico fue su hermano Alvaro Hely Gómez Márquez, quien falleció de manera inesperada en un accidente de tránsito, por lo que el aspecto económico se resquebrajó, viéndose los hermanos y demás familia o red extensa en la necesidad de cubrir los gastos fundamentales. De ahí el interés en promover la presente demanda, que persigue obtener una pensión de sobreviviente o sustitución para Héctor Javier.

**10. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Los gastos de Héctor Javier son satisfacer las necesidades básicas, en alimentación, vestuario, artículos de aseo personal, transporte, recreación, lo cual ha venido efectuando su grupo familiar. .

Héctor Javier pertenece al Sisben Asmet salud. En general es una persona físicamente sana, que no requiere en el momento ninguna medicación.

En la actualidad, el presunto discapacitado no tiene ningún ingreso. Nunca ha trabajado, no tiene escolaridad, ha sido una persona dependiente de su familia. En la ABC es semidependiente, ya que Edilma le saca la ropa diariamente y está pendiente que se la coloque bien. Igualmente ella es quien prepara los alimentos para ambos y se encarga de las labores del hogar. Héctor Javier luego de levantarse, bañarse y tomar su desayuno, sale a la calle, es ampliamente conocido en el sector, no le agrada quedarse encerrado en la casa. Regresa a horas de almuerzo y nuevamente sale a caminar.

Se desubica en el tiempo y no está en condiciones de asignársele alguna responsabilidad. Dice conocer el dinero, ya que lo mandan a realizar alguna compra a una tienda cercana y llega con las devueltas, pero ello se debe básicamente a que los vecinos del sector son personas honestas, colaboradoras y que no lo han engañado.

Héctor Javier no tiene bienes inmuebles a su nombre. Sin embargo la señora Emma manifestó que una casa ubicada en el barrio El Bosque de Manizales, que fuera de propiedad de su padre fallecido, al realizar la sucesión les correspondió a cada uno de los 5 hijos una cuota parte, que ella y su hermano Arcesio le vendieron los derechos a Alvaro Hely y que la parte de Edilma y Héctor Javier, figuran es a nombre de ella y de Arsecio. Como el señor Álvaro Hely falleció, la cuota parte que era de su propiedad, ya es de los hijos de él, habidos en el matrimonio con la abogada Libia María Botero Jaramillo. Igualmente expresaron que esa propiedad tiene 3 rentas, pero como Álvaro Hely, tenía muchas deudas sobre el bien inmueble, posiblemente por no pago del impuesto predial, la Dra. Libia María les manifestó a ellas a través de una sobrina, que asumiría esos gastos posiblemente para adelantar la sucesión de Dr. Álvaro Hely Gómez Márquez, razón por la cual hasta el momento no han recibido ningún dinero. Según expresó la señora Edilma, ella vio la factura del predial de esa propiedad y está avaluada catastralmente en la suma de $200.000.000, pero como el avaluó comercial siempre es mayor, seguramente el valor será muy superior al ya anotado. La cuota parte de doña Edilma y Héctor Javier es aproximadamente del 20% La Dra. Libia María al parecer les podría comprar la cuota parte de propiedad de la señora Edilma y de Héctor Javier.

La señora Emma aclaró posteriormente a través de llama telefónica que esos dineros incluyendo los de Edilma no figuran a nombre de Hector Javier y Edilma, ya que ella y su hermano Arcesio, han buscado proteger dicho patrimonio, por si es necesario para algún gasto extraordinario hacia el futuro. Expresó que los que le corresponden a la señora Edilma no le pueden ser entregados, ya que es una persona bipolar y también es dilapidadora. En vida de su hermano Alvaro Hely, éste le compraba el mercado y se lo entregaba, ya que si le daba dinero no se sabía cómo lo gastaba. El era quien controlaba. Según la señora Emma su hermana Edilma saca elementos de la casa como electrodomésticos y al parecer los vende. Ella dilapidó lo que le correspondió en la herencia de sus progenitores.

Héctor Javier es una persona tranquila. En el diálogo con él, al preguntarle si tenía conocimiento sobre porque se adelantaba esta demanda, expresó que era para reclamar un dinero, pero es porque eso se lo han manifestado sus hermanas. Se concluye que el p. interdicto no está en condiciones de comprender el objetivo de adelantar este proceso.

Tiene algún lugar preferido: no, pero si le gusta permanecer en el día en la calle.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los padres del presunto discapacitado de nombre Roberto Gómez y Soledad Márquez fallecieron hace muchos años, de esa unión hubo 5 hijos, Héctor Javier, Emma, Edilma, Arcesio y Alvaro Hely Gómez Márquez, habiendo fallecido el último de los mencionados, hace un año.

El padre era cafetero, tenía fincas y era quien las administraba y la madre era docente. Vivieron en Salamina y también en Aranzazu. La madre se pensionó luego de trabajar en la docencia, recibiendo dos pensiones.

La señora Edilma se separó de su esposo Fernán Montoya Ortiz de profesión abogado, hace 25 años, de esa unión hubo un hijo que se llama Bernardo de 34 años, soltero y de profesión publicista, que vive independiente. A pesar de encontrarse separada, tiene buena relación con su exesposo, quien le colabora económicamente al igual que su hijo, quien en el momento está desempleado.

La señora Emma, está casada con el señor Luis Ángel Parada, quien no alcanzó a pensionarse con 82 años, habiendo tenido dos hijas, Diana y Eleonora Parada Gómez, con estudios Universitarios, son Diseñadoras industriales y tienen una empresa de la cual derivan sus ingresos. Una de ellas es casada. Ambas colaboran para el sostenimiento de sus dos tíos y de sus padres. La señora Emma y su esposo viven en el barrio Bosque Popular de la ciudad de Bogotá. La casa o apartamento es propio. Tienen un local para arrendamiento el cual en el momento está desocupado; el alquiler es de $500.000 al mes. El sostenimiento de Emma y su esposo está en la actualidad a cargo de las hijas de ellos, ya que no tienen más ingresos sino el local que se encuentra sin arrendar.

El otro hermano Arsesio, vive en el municipio de Sogamoso en Boyacá, está casado, es pensionado, dedicándose al comercio; su esposa es docente.

El hermano fallecido Dr. Álvaro Hely Gómez Márquez, era abogado litigante, casado con la también profesional del derecho Dra. Libia María Botero Jaramillo, de cuya unión hubo 2 hijos. Para el momento del accidente que le ocasionó la muerte estaban separados y él ya tenía otra compañera quien también murió ya que ambos viajaban juntos, en el vehículo que se accidentó.

En cuanto al señor Héctor Javier, es el hermano mayor. Su discapacidad no está muy clara en cuanto a su estructuración, ya que doña Emma atribuye su patología a que siendo muy niño de unos 8 años de edad, estando jugando todos los hermanos en la finca de su padre, fue golpeado por otro niño con una piedra que le cayó en la cabeza y al parecer le ocasionó la patología.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

El motivo para instaurar la presente demanda es buscar una pensión de sustitución o sobreviviente de la madre, señora Soledad Márquez de Gómez, para el señor Héctor Javier Gómez Márquez, teniendo en cuenta la discapacidad que presenta. La madre fue docente y se jubiló hace muchos años, habiendo fallecido hace unos 32 años aproximadamente.

El señor Héctor Javier aún no ha sido valorado por una junta médica con el fin de determinar el porcentaje de pérdida de su capacidad laboral, ya que doña Emma, al hacer las averiguaciones del caso, le informaron que primero debía adelantar el proceso de interdicción.

La postulante a curadora principal es la señora EMMA GÓMEZ MÁRQUEZ que vive en la ciudad de Bogotá, quien expresó que ella desea venirse a vivir a la ciudad de Manizales, para estar pendiente de su hermano. Como curador suplente sugirió a su hermano Arcesio Gómez Márquez que vive en Sogamoso. Este aspecto debe quedar muy claro, ya que en caso de decretarse la interdicción, el curador que represente a Héctor Javier debe vivir en Manizales, para poder estar al tanto de sus necesidades. Si por alguna razón la señora Emma decide no vivir en Manizales, ya que sus arraigos, hijas y esposo viven en la ciudad de Bogotá, se deberá analizar quien puede detentar dicho cargo.

Posterior a la visita domiciliaria y debido a que consideré que no era muy claro ciertos aspectos, procedí a efectuar llamada telefónica a la señora Emma con el fin de conocer los motivos por el cual la postulante a curadora era ella y no su hermana Edilma que es con quien ha vivido Héctor Javier. Al respecto manifestó que no había podido aclararme que Edilma es bipolar, al estar ella presente, y por ese motivo no estaba en condiciones de ser la curadora, que inclusive le había tocado venir a Manizales 3 meses antes del fallecimiento de su hermano, para cuidarla a raíz de haber tenido un episodio que requirió hospitalizarla en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios.

La promotora de estas diligencias manifestó que su deseo es internar a Héctor Javier en una institución, posiblemente una que funciona en el municipio de Villamaría, situación está que no está definida. Tampoco es claro si Edilma se irá a vivir con el hijo o también está la posibilidad de vivir con la señora Emma, en caso de ella venirse a Manizales y de ingresar a Héctor Javier a una institución; ya que al permanecer durante todo el día en la calle, ella no estaría en condiciones de cuidarlo en su casa de habitación, siendo lo más viable contar con el apoyo de una entidad. Fue enfática en manifestar que estaría pendiente de su hermano, visitándolo con frecuencia, pues en ningún momento considera que al internarlo es para dejarlo sin el afecto y cuidados por parte de la familia. Su deseo de vivir en Manizales, es porque considera que la ciudad de Bogotá es “caótica”, y no podría llevarse a vivir con ella a Héctor Javier a la ciudad de Bogotá, en razón de gustarle tanto la calle.

Al indagarle a Héctor Javier si le gustaría vivir en una institución, manifestó que era de su agrado. En la entrevista y observación que se tuvo con el señor Héctor Javier se pudo detectar que no está en condiciones de comprender el sentido y alcance de éste trámite.

El hogar conformado básicamente por la señora Edilma y Héctor Javier Gómez Márquez tiene cubiertas sus necesidades básicas, con los mínimos recursos que actualmente tienen gracias a la colaboración de otros miembros de la familia. Las relaciones familiares al parecer son positivas, ya que existe apoyo no solo económico sino afectivo por parte de otros miembros de la familia como son hermanos y sobrinos.

****

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**